



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Diversidad de las expresiones culturales 3 CP

París, 2 de abril de 2013
Original: Inglés

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES

Tercera reunión
París, Sede de la UNESCO, Sala XII
14-15 de junio de 2011

PROYECTO DE ACTAS RESUMIDAS

Este documento contiene el proyecto de actas resumidas de la tercera reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. Las Partes y los observadores pueden presentar sus comentarios enviándolos por correo electrónico a convention2005@unesco.org.

Ceremonia de apertura

1. La tercera reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales dio comienzo el martes 14 de junio de 2011 con una ceremonia oficial de apertura presidida por el Sr. Francesco Bandarin, Subdirector General de Cultura, en representación de la Sra. Irina Bokova, Directora General de la UNESCO.

2. Asistieron 375 participantes, entre ellos 288 representantes de 94 Partes en la Convención (93 Estados y la Unión Europea (UE)). También estuvieron presentes 49 representantes de 29 Estados que no eran parte en la Convención y dos misiones permanentes de observación, siete representantes de cuatro organizaciones intergubernamentales (OIG) y 31 representantes de 16 organizaciones no gubernamentales (ONG) en calidad de observadores. La Sección de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO cumplió la función de Secretaría de la reunión.

3. En sus palabras inaugurales en nombre de la Directora General de la UNESCO, el **Subdirector General de Cultura** expuso las prioridades de acción que debían ser discutidas por la Conferencia de las Partes en esta reunión: 1) impulsar las ratificaciones, especialmente en la región de Asia y el Pacífico y en los Estados Árabes; 2) dar mayor notoriedad a la Convención y trabajar por una interpretación compartida de sus mensajes a través del intercambio de conocimientos; 3) asegurar el éxito de la fase experimental del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC), y 4) apoyar la petición de asistencia de las Partes para la aplicación de la Convención en las políticas y los programas nacionales.

4. El discurso inaugural se encuentra disponible en el sitio web de la Convención: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/Conv2005_3CP_ADGspeech_en.pdf.

Punto 1 - Elección de un(a) Presidente(a), uno(a) o varios(as) Vicepresidentes(as) y un(a) Relator(a) de la Conferencia de las Partes

Documento CE/11/3.CP/209/1

5. El **Subdirector General de Cultura** procedió a la elección de la Mesa, constituida por seis personas, una por cada uno de los grupos electorales, conforme a lo establecido por la Conferencia General de la UNESCO. Después de recordar la composición de la Mesa actual, hizo notar que había habido consultas informales entre las Partes e invitó a proponer un candidato a Presidente.

6. La delegación de **Cuba**, en nombre del GRULAC (Grupo de América Latina y el Caribe), propuso como Presidente al Sr. Marcelo Vázquez-Bermúdez (Ecuador), señalando que su condición de experto en el ámbito de las políticas culturales y las esferas de competencia de la UNESCO, así como su experiencia en la tarea de presidir reuniones de alto nivel, le conferían las cualificaciones necesarias para el puesto. Esta propuesta fue apoyada por Croacia.

7. El **Subdirector General de Cultura** confirmó la designación como Presidente por aclamación del Sr. Vázquez-Bermúdez y le invitó a asumir la dirección de la Conferencia de las Partes y ocupar su lugar en el estrado.

8. El Sr. **Vázquez-Bermúdez** agradeció a las Partes el privilegio de presidir la tercera Conferencia de las Partes. Expresó su firme voluntad de asegurar que los resultados de la reunión fueran conducentes a la aplicación eficaz de la Convención. Recordando la sesión informativa de la mañana, reiteró la necesidad de alentar nuevas ratificaciones para que la Convención llegase a ser un instrumento universal. Seguidamente dio paso a la elección de los restantes miembros de la Mesa e invitó a las Partes a nombrar sus candidatos a los puestos de Vicepresidentes y Relator.

9. La delegación de **Croacia** felicitó al Presidente por su elección y, en nombre del Grupo II, informó a las Partes de que su Vicepresidente sería Albania. La **República Democrática del Congo** nombró a Kenya como Vicepresidente del Grupo V a), y **Omán** nombró a Qatar como Vicepresidente del Grupo V b). La **India** recomendó a la República Democrática Popular Lao para ser el Vicepresidente del Grupo IV. Esta recomendación tuvo el apoyo de China. La delegación de **Noruega** felicitó al Presidente por su elección y propuso al Sr. Harris Pappis (Grecia) para el puesto de Relator.

10. El **Presidente** pidió que la Secretaria de la Convención diera lectura al proyecto de resolución referente a la constitución de la Mesa.

11. La Sra. **Danielle Cliche, Secretaria de la Convención**, dio lectura al proyecto de resolución 3.CP 1.

12. El **Presidente**, tras preguntar si había objeciones al proyecto de resolución, la declaró aprobada. Invitó al Relator a ocupar su sitio en el estrado y recordó a la Mesa recién elegida la reunión que había de celebrarse a la mañana siguiente. También comunicó a las Partes que quienes desearan hacer una declaración durante el Debate General deberían, si fuera posible, ponerla por escrito y entregarla previamente al asistente de sala.

La resolución 3.CP 1 fue aprobada.

Punto 2 - Aprobación del orden del día

Documento CE/11/3.CP/209/2

13. El **Presidente** presentó el punto e invitó a la Secretaria a esbozar los asuntos incluidos en el orden del día de la tercera reunión.

14. La **Secretaria de la Convención** leyó la lista de los documentos de trabajo preparados por la Secretaría y enviados a las Partes el 13 de mayo, dentro del plazo previsto en el Reglamento. Indicó que estaban disponibles en las seis lenguas de trabajo de la UNESCO con el código CE/11/3.CP/209, seguido de un número que correspondía al número del punto del orden del día y al número de cada proyecto de resolución. También se enviaron documentos informativos en inglés y francés; los códigos de estos documentos empiezan por INF. La Secretaria comunicó a las Partes que podían solicitar copias de los documentos relacionados con la Convención al asistente de sala.

15. El **Presidente** dio las gracias por esa información a la Secretaria de la Convención, y seguidamente preguntó a las Partes si procedía aprobar el proyecto de orden del día.

16. La delegación de **México** felicitó al Presidente por su elección y afirmó que México, aunque no tenía nada que añadir ni cambiar en el proyecto de orden del día, solicitaba que en el futuro la Secretaría elaborase un informe completo sobre sus actividades, como se suele hacer para las restantes convenciones sobre cultura de la UNESCO. Recordando la referencia a las actividades financiadas por la Unión Europea que había hecho el Subdirector General de Cultura durante la reunión informativa previa, subrayó el interés de las Partes por conocer mejor las actividades que la Secretaría está desarrollando eficazmente para aplicar la Convención.

17. El **Presidente** dio las gracias a México por su sugerencia, y observando que no se proponían otros cambios en el orden del día instó a las Partes a aprobar el proyecto de orden del día.

La resolución 3.CP 2 fue aprobada.

Punto 3 – Aprobación de la lista de observadores

18. El **Presidente** solicitó que las Partes aprobaran la lista de observadores y pidió que la Secretaría de la Convención diera lectura a la lista de observadores.

19. La **Secretaría de la Convención** dio lectura a la lista de los 24 Estados Miembros de la UNESCO que no eran Partes en la Convención (Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bélgica, Brunei, El Salvador, Estados Unidos de América, Filipinas, Gambia, Ghana, República Islámica del Irán, Israel, Japón, Líbano, Malasia, Marruecos, Myanmar, Pakistán, Federación de Rusia, República Unida de Tanzania, Timor-Leste, Turquía, Venezuela y Zambia) y las dos misiones permanentes de observación ante la UNESCO (Misión Permanente de Observación de Palestina ante la UNESCO y Misión Permanente de Observación de la Santa Sede ante la UNESCO). Seguidamente leyó la lista de las cuatro organizaciones intergubernamentales registradas (la Asamblea Permanente de la Francofonía (APF), el Consejo de Europa, la Organización Internacional de la Francofonía (OIF) y la Unión Latina). Por último leyó la lista de las 16 organizaciones de la sociedad civil registradas (el African Arts Institute, Arterial Network, la Association for Culture and Sustainable Development in the Mediterranean, la Asociación Italiana de Economía Cultural, la Federación Internacional de Coaliciones para la Diversidad Cultural, la Federación Internacional de Mujeres Universitarias, la Federación Internacional de Músicos, la Federación Internacional de Consejos de las Artes y Agencias Culturales, la Red Internacional para la Diversidad Cultural, el Instituto Internacional del Teatro, el Palais des Beaux-Arts de Bruselas, Tradiciones para el Mañana, la Unión Europea de Radiodifusión, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, Zone Franche y Cultural Resources).

20. El **Presidente** invitó a la Conferencia de las Partes a aprobar la lista de observadores.

La resolución 3.CP 3 fue aprobada.

Punto 4 – Aprobación de las actas resumidas de la segunda reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes

Documento CE/11/3.CP/209/4

21. El **Presidente** presentó el punto e hizo notar que la Secretaría no había recibido ninguna propuesta de enmienda al proyecto de actas resumidas. Acto seguido preguntó si las Partes deseaban hacer comentarios o enmiendas.

22. La delegación de **Canadá**, luego de felicitar al Presidente y a los miembros de la Mesa por su elección, anunció que había compilado una lista de errores tipográficos de poca importancia, que sería sometida directamente a la Secretaría.

23. El **Presidente** dio las gracias a Canadá y declaró que las actas resumidas serían debidamente corregidas. Acto seguido pidió que la Conferencia de las Partes aprobara las actas resumidas, incluidas las correcciones de Canadá y en vista de que no había otras enmiendas.

La resolución 3.CP 4 fue aprobada.

Punto 5 – Debate general

24. El **Presidente** invitó a las Partes a hacer uso de la palabra. Todas las Partes felicitaron al Presidente por su elección y a la Secretaría y al Comité por su esforzada labor.

25. La delegación de **Honduras** dijo que su país había ratificado la Convención el 31 de mayo de 2011, pero señaló que ya antes de la ratificación Honduras sostenía plenamente los principios de la Convención. Afirmó que su país, orgulloso de su rico legado prehispánico y su extraordinaria

diversidad étnica, lingüística y cultural, reconocía que la cultura es un motor de desarrollo y la base de la identidad nacional. Por esa razón se diseñaban los programas y las políticas con la mira puesta en respetar la identidad multicultural y plurilingüe del país y promover expresiones artísticas y culturales, como los consejos regionales de cultura. El delegado de Honduras hizo hincapié en la importancia de los Artículos 16 y 18 de la Convención, de los que afirmó que proporcionan un marco para la cooperación Sur-Sur y los intercambios culturales y ayudan a proteger la diversidad y a promover las expresiones culturales de los países.

26. La delegación de **Canadá** presentó a la Sra. Monique Gagnon-Tremblay, Ministra de Relaciones Internacionales del Gobierno de Quebec, quien se congratuló por los muchos logros de la Secretaría y el Comité en lo que se refiere a las orientaciones prácticas y la puesta en marcha del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC). Anunció una nueva contribución del Gobierno de Quebec, por importe de 100.000 dólares estadounidenses, para ayudar al FIDC a cumplir sus objetivos de construir industrias culturales en los países en desarrollo, e instó a las Partes a contribuir al FIDC como recomienda el Artículo 18 de la Convención. Asimismo, alentó a la UNESCO a perseverar en su solicitud de que más países ratifiquen la Convención, recordando a la Conferencia de las Partes que, aunque hasta el momento eran 117 los países que la habían ratificado, desde el comienzo del año sólo se había producido una nueva ratificación. La Sra. Gagnon-Tremblay dio fin a su intervención recordando que era objetivo de la Convención ayudar a las Partes a establecer medidas para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos países.

27. La delegación de la **República de Corea** recordó a la Conferencia de las Partes que hacía poco tiempo que Corea había ratificado la Convención y observaba con gran interés sus avances y su impacto, particularmente en la región de Asia y el Pacífico. A fin de apoyarla, declaró, Corea intensificaría sus esfuerzos para sensibilizar hacia la Convención a nivel regional. Propuso enfocar más los esfuerzos en las relaciones entre la cultura y el desarrollo, resaltando que la Convención ofrece una buena base para promover la cultura como elemento esencial del desarrollo sostenible y acrecentar la conciencia del valor singular de los bienes y servicios culturales que generan las industrias creativas.

28. La delegación de **China** recordó los objetivos de la Convención, reiteró su apoyo a la misma y puso de relieve el papel activo de China en su promoción, incluso como miembro del Comité. Subrayó la importancia del FIDC, y a este respecto anunció su donación de 50.000 dólares estadounidenses al FIDC.

29. Recordando a la Conferencia de las Partes que hizo el número 100 en las ratificaciones de la Convención, la delegación de **Australia** anunció su primera contribución al FIDC, por un importe de 80.000 dólares estadounidenses. Acto seguido esbozó las actividades y políticas que Australia llevaba a cabo en línea con los objetivos de la Convención, tales como la programación cultural, la formación de artistas y profesionales de la cultura y la protección y promoción de la radiodifusión y la cultura indígenas. La delegación informó a la Conferencia de las Partes de que se había realizado una encuesta nacional para alentar y promover la Convención en todo el país. Concluyó anunciando la intención del gobierno australiano de publicar un nuevo documento sobre la política cultural nacional en el futuro inmediato.

30. La delegación de **Suiza** explicó que las diferencias culturales contribuyen a la identidad, la cohesión y la unidad de su país. Para protegerlas, el gobierno suizo ha decidido dar prioridad a la diversidad cultural dentro de su política cultural para el periodo 2012-2015, centrándose en las tradiciones vivientes y la cultura digital. Reafirmando el compromiso activo de Suiza con la Convención y haciendo hincapié en la importancia de los informes cuadriennales y las evaluaciones de la fase experimental del FIDC, la delegación subrayó que sus análisis y su evaluación exigían recursos adecuados para valorar la eficiencia de los resultados. En lo tocante a los informes, la delegación dijo que serán la base de las estrategias futuras de captación de fondos y notoriedad, y para concluir anunció una contribución anual de 50.000 francos suizos al FIDC durante los dos

años siguientes, al tiempo que hacía un llamamiento a las Partes para que asegurasen la universalidad de la Convención.

31. La delegación del **Congo** recordó a la Conferencia de las Partes la diversidad de grupos étnicos, culturales e indígenas que existe en su país, y describió las medidas adoptadas por el gobierno nacional para proteger los derechos culturales e impulsar las industrias de la cultura. Afirmó que el Congo era candidato al Comité, y acabó esbozando cómo la Convención estaba siendo una ayuda para el país en lo relativo a aportar conocimientos especializados e intensificar la cooperación internacional.

32. La delegación de **Argentina** reafirmó su compromiso con la Convención y su aplicación. Aludió a las políticas públicas que se estaban llevando a cabo en Argentina para fomentar la conciencia de la cultura como vehículo del desarrollo social y sostenible, tales como campañas de sensibilización con las administraciones locales sobre políticas públicas para la diversidad cultural, la promoción de los servicios de radiodifusión, incluida la legislación sobre radiodifusión y el aumento del acceso, y la creación del primer mercado de industrias culturales del país, una convocatoria de cuatro días pensada para congregarse a diferentes tipos de operadores culturales, 1.700 compañías y productores, con el objetivo de atraer inversiones para el sector. En cuanto a la aplicación de la Convención en Argentina, la delegación declaró que se han implantado medidas transversales en pro de la diversidad cultural con la participación de los ministerios de Trabajo, Industria, Turismo y Relaciones Exteriores. Cerró su intervención pidiendo más ratificaciones y reiterando el compromiso de Argentina con la Convención.

33. La delegación de la **Unión Europea (UE)** expresó su compromiso con los valores de la Convención y agradeció su trabajo a las Partes, pero solicitó mayores esfuerzos colectivos para promover la ratificación y la aplicación. Afirmó que el mejor argumento que se puede emplear para alentar la ratificación es mostrar cómo la Convención fomenta la cooperación cultural entre países, propicia intercambios culturales más equilibrados y fortalece la gobernanza en el sector cultural. La delegación describió los esfuerzos de la Unión Europea encaminados a promover y aplicar la Convención en sus Estados Miembros, así como ante sus socios internacionales. Finalmente, y habida cuenta de las tareas que supone el seguimiento de actividades como el proyecto de Banco de Expertos financiado por la UE y el FIDC, instó a la Directora General de la UNESCO a reforzar la dotación de personal de la Secretaría de modo que pueda responder a esas tareas y demandas aumentadas.

34. La delegación de **Grecia** notificó que su pertenencia al Comité tocaba a su fin y dio las gracias a los miembros del Comité por su cooperación. La delegación recordó a la Conferencia de las Partes la importancia de las estrategias de aplicación nacionales y describió las acciones llevadas a cabo por el Ministerio griego de Cultura y Turismo en ese sentido, por ejemplo promover la ratificación entre sus vecinos y socios regionales y apoyar la inclusión de la Convención en los acuerdos bilaterales y planes de acción de cooperación cultural. A continuación describió una iniciativa importante, la de una red regional de cooperación en el ámbito del libro y de la traducción que impulsará la aplicación de la Convención y la diversidad cultural en Europa sudoriental.

35. La delegación de **Letonia** explicó que ya antes de ratificar la Convención en 2007 había empezado Letonia a instaurar políticas favorables a la diversidad cultural. Dada la creciente importancia de las industrias culturales y el papel de las instituciones culturales, señaló que la aplicación de la Convención podía servir para guiar los acuerdos y la cooperación interinstitucional e intersectorial. Citando el ejemplo de iniciativas emprendidas para apoyar las industrias creativas letonas, la delegación destacó la necesidad de implicar a los representantes de la sociedad civil y al sector privado. Secundó además la declaración de la Unión Europea, e informó a la Conferencia de las Partes de que Letonia había acometido un estudio sobre la aplicación de la Convención en la región del Báltico. Concluyó haciendo hincapié en la importancia de las Comisiones Nacionales para la UNESCO a la hora de aplicar la Convención y elevar la sensibilización hacia ella a nivel nacional.

36. La delegación de **Bangladesh** recordó a la Conferencia de las Partes que Bangladesh ratificó la Convención en 2007 y trabajaba desde entonces en su aplicación. Entre las actividades puestas en marcha para promover las industrias culturales y de creación mencionó un fondo especial para el empleo en actividades culturales y la organización del tercer festival cultural de Dhaka. Afirmó que el lenguaje es una expresión importante de la diversidad cultural y del patrimonio vivo, y manifestó su preocupación por el hecho de que la mitad de las 6.000 lenguas del mundo esté en peligro. Por este motivo hizo un llamamiento a los Estados Miembros para que celebraran el Día Internacional de la Lengua Materna. La delegación reclamó también mayores esfuerzos internacionales de apoyo a la protección de la diversidad cultural y el patrimonio, toda vez que las iniciativas nacionales pueden ser insuficientes.

37. La delegación de **Noruega** recordó a la Conferencia de las Partes que el éxito de la Convención depende de las acciones de las Partes para aplicarla como instrumento en la formulación de políticas, tanto en el plano doméstico como en el plano internacional. Subrayando la utilidad de la Convención como marco para el diseño y la ejecución de políticas en el ámbito cultural, y para las industrias culturales en particular, señaló la necesidad de contar con una mínima infraestructura organizativa e institucional que cree condiciones favorables para esas industrias. Concluyó declarando su preferencia por una presentación más extensa de los proyectos recomendados para el FIDC y un resumen más pormenorizado de las evaluaciones. Un enfoque de esas características podría contribuir a garantizar la transparencia y atraer a futuros socios y donantes.

38. La delegación de **Ecuador** recordó a la Conferencia de las Partes que su país ratificó la Convención en 2006. Como parte del reconocimiento gubernamental de la cultura como elemento integral del desarrollo sostenible destacó la elaboración de políticas públicas para la cultura, en particular la inclusión de dos mecanismos de especificidad cultural en la Constitución de 2008, que protegen y promueven identidades y expresiones culturales y creativas. Describiendo el actual reto histórico de proteger a las comunidades locales en un mundo globalizado, reafirmó la importancia de la cooperación cultural internacional, y concretamente la de las políticas públicas que promueven el bienestar en el campo de la cultura. Con ese fin, la delegación indicó que Ecuador estaba desarrollando nueva legislación que tenía en cuenta la diversidad cultural del país, protegía los derechos culturales y promovía la participación social en la vida cultural. Concluyó haciendo notar la importancia de los instrumentos normativos internacionales para la legislación nacional, y que a la vista de ello los resultados de la Conferencia de las Partes desempeñarían un papel influyente en la aplicación futura de las políticas públicas de cultura en Ecuador.

39. La delegación de **Alemania** ofreció un resumen general de sus actividades durante el periodo de su pertenencia al Comité, que ya tocaba a su fin, poniendo de relieve su papel activo en la elaboración de las orientaciones prácticas. Afirmó seguidamente que Alemania había integrado la Convención en sus políticas nacionales. La delegada de la Comisión alemana explicó que Alemania empezó a aplicar la Convención en 2007, coincidiendo casualmente con la presidencia alemana de la Unión Europea. Resaltó que aplicar la Convención supone un largo proceso que entraña la difícil tarea de aglutinar a distintos interesados y reexaminar las políticas existentes en la gobernanza de la cultura. Con ese objeto, Alemania hizo público en 2010 un libro blanco sobre la diversidad cultural que servirá de primer borrador para las futuras estrategias nacionales. Alemania también había invertido decididamente en actividades de capacitación para la generación menor de 40 años, y en la formación de una red internacional de jóvenes profesionales. En conclusión, la delegada presentó dos desafíos a la Conferencia de las Partes: 1) la necesidad de desarrollar sistemas conjuntos de seguimiento y evaluación de la cultura, por ejemplo indicadores y estadísticas, y 2) la digitalización y la participación.

40. La delegación de **Zimbabwe** resaltó que la Convención había sido reconocida como un mecanismo de promoción de la cultura para el desarrollo durante la cumbre de 2006 de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana y en el documento emanado de la misma, la Carta para el Renacimiento Cultural. Como resultado de ello, la Convención había generado grandes

expectativas en África, sobre todo de intercambios culturales entre países desarrollados y países en desarrollo al amparo del Artículo 16, que actuaban como incentivo para la ratificación y para el FIDC. Se mostró de acuerdo en que la siguiente prioridad era la aplicación práctica de la Convención.

41. La delegación de la **India** describió a continuación la vasta diversidad cultural y lingüística de la India, que está protegida en la Constitución y en las políticas públicas. Recordó que la India fue uno de los primeros países que ratificaron la Convención en 2006, ha participado activamente en las anteriores Conferencias de las Partes y ha hecho aportaciones periódicas al FIDC. Comentó que facilitar la movilidad de los artistas y la participación de las ONG y la sociedad civil eran dos aspectos de la Convención importantes para los países en desarrollo.

42. La delegación de **México** explicó que la diversidad cultural es vital para el desarrollo humano y social del país, según se expresa en su Constitución. De ahí que México fuera uno de los primeros países que ratificaron la Convención, y que antes hubiera instaurado políticas de protección y promoción de la diversidad cultural. La delegación, reconociendo lo logrado por el Comité, afirmó que era necesario seguir trabajando para asegurar que la Convención fuera plenamente operativa a través de su ratificación universal. Instó a la Secretaría a dar su apoyo a los Estados Miembros de la UNESCO que todavía no la hubieran ratificado, a abordar la capacitación y formación de los operadores culturales y a alentar las contribuciones al FIDC. Recordando que México aportaba regularmente un 1 por ciento de su cuota a la UNESCO al FIDC, la delegación instó a todas las Partes a seguir su ejemplo.

43. La delegación de **Francia** manifestó su adhesión a la declaración de la Unión Europea. Haciéndose eco del quinto aniversario de la Convención, recordó los avances logrados, señalando sobre todo cómo ha cambiado el enfoque de la cultura al haber ahora una creciente apreciación internacional del valor singular de los bienes y servicios culturales, y afirmó que éstos necesitaban ser protegidos. Observando la rápida ratificación de la Convención, la delegación hizo votos por un progreso continuo hacia la ratificación universal. Pidió a renglón seguido un aumento significativo de los recursos, tanto presupuestarios como humanos, asignados a la Secretaría, para que ésta pueda apoyar a las Partes en la aplicación de programas y mecanismos a la promoción de políticas culturales, especialmente en los países en desarrollo. Por último, la delegación sugirió que hacer un inventario de los tipos de marcos y acuerdos en los que se aplica la Convención podría ser un ejercicio útil para dar amplia difusión a sus normas y principios.

44. La delegación del **Senegal** recordó que su mandato como miembro del Comité expiraría al término de la Conferencia de las Partes. A continuación hizo memoria de las maneras en que la Convención promovía la diversidad cultural, por ejemplo a través de los Artículos 16 y 21. La delegación afirmó después que, aunque se han conseguido avances, también han surgido nuevos retos, sobre todo en función del distinto contexto comercial y económico de África. Por esta razón sostuvo que es preciso reflexionar sobre cómo garantizar que la Convención pueda anticiparse y responder a los retos futuros. En primer lugar, la delegación propuso una estrategia de aplicación africana con preferencia a estrategias nacionales, y expresó su esperanza de que la Unión Africana sea Parte en la Convención como lo es la Unión Europea. En segundo lugar instó a los Estados africanos a contribuir al FIDC. En tercer lugar subrayó la importancia de la cooperación Sur-Sur. Finalmente, la delegación concluyó diciendo que la ratificación universal beneficiaría a todas las Partes, y haciendo votos por que se establezca un plan para responder a los desafíos de la digitalización de la cultura y beneficiarse realmente de la cultura.

45. La delegación de **Kenya** manifestó que Kenya estaba aplicando activamente la Convención mediante la promoción de industrias culturales, y que la Convención contribuía a confirmar los vínculos entre la cultura y el desarrollo, sobre todo en los países en desarrollo. En cuanto a la ratificación, sugirió la conveniencia de realizar esfuerzos más concertados para sensibilizar hacia la Convención en África y promoverla a nivel nacional. Dio la bienvenida a las sugerencias de las Partes a este respecto.

46. La delegación de **Italia** expresó su apoyo a la declaración formulada por la delegación de la Unión Europea. Reafirmando la importancia de la Convención para el desarrollo y para ensanchar la definición de los derechos humanos dando cabida a la cultura, la delegación subrayó la contribución de Italia a su aplicación, de la cual había sido un componente destacado el Foro mundial de la UNESCO sobre la cultura y las industrias culturales, centrado en el futuro del libro. La delegación afirmó seguidamente que una mayor sinergia entre las partes interesadas públicas e internacionales de las industrias culturales podría contribuir a fortalecer el FIDC. Respecto al desarrollo sostenible, la delegación declaró que la Convención y otras convenciones de la UNESCO relativas a la esfera cultural estarían en primer plano en la Conferencia Rio+20. Para impulsar el conocimiento de la Convención propuso crear un emblema, posiblemente a través de un concurso internacional abierto y dirigido a las escuelas. Por último destacó el importante reto de asegurar que todas las culturas puedan expresarse en un mundo globalizado.

47. La delegación de **Túnez** felicitó a las Partes por el éxito alcanzado hasta ahora por la Convención y propuso fortalecerla intensificando su uso en la cooperación bilateral. Señaló que en el caso de Túnez la Convención había coadyuvado a poner en marcha diez proyectos en el ámbito de la cultura durante los últimos seis meses.

48. La delegación de **Santa Lucía** aportó dos observaciones sobre las declaraciones formuladas anteriormente por las Partes. En primer lugar, dio su respaldo a Francia en cuanto a fortalecer la Secretaría de la Convención, así como otras de las Convenciones existentes. En segundo lugar, la delegación expresó su preocupación por el hecho, ya señalado por las delegaciones de México y Senegal, de que algunos países no hubieran contribuido al FIDC, e hizo un llamamiento a los países desarrollados con más recursos para que demostraran su buena voluntad mediante sus contribuciones, especialmente teniendo en cuenta que el FIDC, a diferencia de los fondos vinculados a otras Convenciones, dependía de las contribuciones voluntarias.

[Observadores]

49. La **Asociación de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos** expuso una visión resumida de la Agenda 21, su declaración sobre la cultura, e instó a la UNESCO y al Comité a una mayor incorporación de las administraciones locales al diseño de políticas. Lamentó la ausencia de las administraciones locales en las orientaciones prácticas, y concluyó solicitando el apoyo de la UNESCO a su campaña en favor de la consideración de la cultura como un cuarto pilar del desarrollo sostenible durante la Cumbre de la Tierra anunciada en Río en 2012.

50. La **Asamblea Parlamentaria de la Francofonía** describió su compromiso y sus actividades en relación con la diversidad cultural y la aplicación de la Convención. Dichas actividades incluyen una conferencia parlamentaria sobre la diversidad de las expresiones culturales celebrada en Quebec en febrero de 2011, con el apoyo de la UNESCO y del Parlamento de Quebec. Fruto de esta conferencia fue una Declaración sobre el compromiso de los Parlamentarios de la Francofonía con la promoción y la protección de la diversidad de las expresiones culturales. Dicha declaración insta a los parlamentarios a aplicar los artículos de la Convención en su legislación, a contribuir al FIDC y a apoyar las medidas que otorguen trato preferente a los artistas e intérpretes y a los bienes y servicios culturales procedentes de los países en desarrollo.

51. El **Presidente** dio las gracias a todas las Partes por sus constructivas aportaciones en el debate general e hizo un repaso de los principales temas tratados, incluidos los retos de futuro de la Convención, las orientaciones prácticas, la ratificación, las contribuciones al FIDC, el fortalecimiento de la Secretaría de la Convención y la puesta en práctica de políticas que pongan de relieve el nexo entre cultura y desarrollo.

Punto 6 – Informe del Comité sobre sus actividades y decisiones a la Conferencia de las Partes

Documento CE/11/3.CP/209/6

52. El Presidente pidió que la Sra. Nina Obuljen, Presidenta de la cuarta reunión del Comité, presentara el Informe del Comité.

53. La **Presidenta del Comité** tomó la palabra y explicó que sólo ofrecería una síntesis de los informes del Comité y sus actividades y decisiones durante los últimos dos años. En ella se incluía la preparación de un proyecto de orientaciones prácticas sobre tres artículos de la Convención, conforme a lo exigido por la Resolución 2.CP 7. Esas orientaciones cubrían los Artículos 9, 10 y 19, y se sometían a las Partes para su aprobación durante la tercera reunión de la Conferencia de las Partes. A continuación la Presidenta del Comité destacó el lanzamiento de la fase experimental del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC) como un gran logro de los últimos dos años. Afirmó que 23 Partes habían contribuido 2,3 millones de dólares estadounidenses desde junio de 2009, pero para asegurar el éxito del FIDC era necesario incrementar los esfuerzos a fin de atraer más financiación. En vista de ello se envió a las Partes un cuestionario preparado por la Secretaría a instancias del Comité, con miras a reunir ideas sobre mecanismos aplicados a nivel nacional para recaudar recursos para el FIDC. Mediante ese ejercicio se reunieron muchas ideas interesantes. La Sra. Obuljen dijo que el Comité hacía hincapié en la conveniencia de contratar a un recaudador de fondos profesional para ayudar a ponerlas en práctica. En la cuarta reunión del Comité (diciembre de 2010) se aprobaron para su financiación 31 proyectos de 24 países en desarrollo, lo que representa un significativo avance. Aprovechando las lecciones aprendidas durante la fase experimental, el Comité decidió aplicar criterios adicionales a la segunda convocatoria de proyectos. La evaluación de la fase experimental será comunicada a la siguiente Conferencia de las Partes en 2013. En lo tocante a la ratificación de la Convención, la Presidenta del Comité ofreció un análisis de las ratificaciones recibidas desde la última Conferencia de las Partes, la representación geográfica y estrategias para promover la ratificación de la Convención. Por otra parte, el Comité debatió la posible designación de una personalidad pública para promover la Convención y la creación de un emblema. Recordando a la Conferencia de las Partes que la Secretaría de la Convención era una de las más reducidas del Sector de cultura, y que se necesitaban recursos adicionales para que la Secretaría pudiera hacer frente a sus crecientes obligaciones, la Sra. Obuljen manifestó que el Comité había decidido en su última reunión solicitar a la Directora General un aumento de sus recursos en el siguiente C/5 para la aplicación de la Convención, y la adopción de las medidas que fueran viables para reforzar la plantilla de la Secretaría. Concluyó agradeciendo su dedicación a los miembros salientes del Comité.

54. El **Presidente** dio las gracias a la Sra. Obuljen por su conciso informe y resaltó los muchos logros conseguidos, en particular las orientaciones prácticas y el lanzamiento de la fase experimental del FIDC. Puesto que ninguna de las Partes tenía preguntas sobre el informe del Comité, el Presidente dio paso al proyecto de resolución 3.CP 6.

La resolución 3.CP 6 fue aprobada.

Punto 7 – Aprobación de orientaciones prácticas para la aplicación de la Convención

Documento CE/11/3.CP/209/7

55. La **Secretaria de la Convención** recordó a la Conferencia de las Partes que el Comité, en cumplimiento de sus Resoluciones, presentaba un proyecto de orientaciones prácticas para los Artículos 9, 10 y 19 y en relación con medidas encaminadas a aumentar la notoriedad de la Convención.

56. La delegación de Cuba propuso enmiendas al proyecto de orientaciones prácticas en relación con las medidas encaminadas a aumentar la notoriedad y la promoción de la Convención. La delegación propuso añadir “herramientas digitales” en el párrafo 8.2 y mencionar la conveniencia de organizar talleres y conferencias para promover la Convención en cada país. En cuanto a las orientaciones para los informes cuatrienales (Artículo 9), recomendó añadir el español como idioma de presentación en el párrafo 10 e) para mayor facilidad de muchos países en desarrollo, que se ven obligados a traducir sus documentos al francés y/o al inglés. Asimismo recomendó algunos cambios en la redacción del párrafo 2.2 del “Proyecto de modelo para los informes periódicos cuatrienales sobre las medidas encaminadas a proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales”, y que el párrafo 2.5, relativo a las estadísticas, fuera modificado, por ser demasiado arduo para muchos países en desarrollo.

57. En respuesta a la intervención de Cuba, la delegación de **Canadá**, secundada por Túnez, señaló que las orientaciones eran fruto de significativos debates y búsqueda de consenso por parte del Comité, y por lo tanto no debía reabrirse su discusión. En su respuesta, la delegación de **Cuba** se mostró de acuerdo pero manifestó su deseo de que sus comentarios constaran en acta.

58. El **Presidente** dio las gracias a Cuba por su flexibilidad. A continuación abrió el debate de las orientaciones relativas a aumentar la notoriedad y promoción de la Convención y al Artículo 9 de la Convención, sobre el intercambio de información y la transparencia. No habiendo observaciones sobre la notoriedad y la promoción de la Convención, se aprobaron las orientaciones para esas medidas.

59. En relación con el Artículo 9, la delegación de **Bangladesh** propuso que en el futuro se suministrara un formato modelo de informe para ayudar a las Partes.

60. El **Presidente** hizo notar que el Anexo al Artículo 9 suministra la información solicitada por Bangladesh. En vista de que no se propusieron otras observaciones o enmiendas, el Presidente declaró aprobadas las orientaciones prácticas sobre los Artículos 9, 10 y 19 y en relación con la promoción y notoriedad de la Convención.

La resolución 3.CP 7 fue aprobada.

Punto 8 – Pertinencia y viabilidad de designar personalidades públicas a fin de promover la Convención

Documento CE/11/3.CP/209/8

61. El **Presidente** dio la palabra a la Secretaria de la Convención para que presentara el punto 8.

62. La **Secretaria de la Convención** subrayó que el documento ofrece un resumen de las sugerencias, los costos, el mandato y las modalidades de la propuesta de designar personalidades públicas a fin de promover la Convención. También expuso una síntesis de los debates de la cuarta reunión del Comité, que decidió que el nombramiento de una personalidad pública era a la vez prematuro y costoso, y que las Partes eran libres de escoger el mecanismo apropiado para promover la Convención.

63. La delegación de **Túnez** reafirmó el derecho de cada una de las Partes a decidir su mecanismo preferido para promover la Convención. En respuesta, la delegación de **Santa Lucía** argumentó que la Conferencia de las Partes estaba obligada a adoptar una decisión, aunque ésta fuera la confirmación del derecho de cada una de las Partes, ya que era una de las propuestas efectuadas por el Comité tras sus deliberaciones sobre la cuestión conforme al mandato de la Conferencia de las Partes.

64. La propuesta de Túnez fue secundada por el **Brasil**, que propuso reemplazar “decide que cada Parte tendrá derecho” por “invita a cada Parte a determinar el mecanismo más adecuado para promover los objetivos de la Convención”. Esta enmienda fue apoyada por Santa Lucía, el Canadá, Luxemburgo y el Congo.

La resolución 3.CP 8 fue aprobada en su forma enmendada.

Punto 9 – Estrategia de recaudación para el Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC)

Documentos CE/11/3.CP/209/9; CE/11/3.CP/209/INF.5; CE/11/3.CP/209/INF.7REV

65. El **Presidente** pidió que la Secretaría de la Convención presentara los documentos.

66. La **Secretaría de la Convención** recordó que en su segunda reunión la Conferencia de las Partes encargó al Comité elaborar una estrategia de recaudación de fondos innovadora para el FIDC; sus recomendaciones y acciones se contienen en el documento CE/11/3.CP/209/9. Ofreció un resumen de ese documento y de las acciones emprendidas por el Comité, que incluían la primera petición de la Directora General, lanzada en marzo de 2010, a todos los interesados en la Convención, de contribuciones anuales voluntarias equivalentes al 1 por ciento de su contribución a la UNESCO, y la petición de contribuciones efectuada por el Comité a todas las Partes en la Convención. En total, desde 2007 se han recaudado 3,8 millones de dólares estadounidenses; 1,3 millones de dólares estadounidenses se recaudaron a raíz del llamamiento de la Directora General. Por otra parte, el Comité debatió la cuestión de si la elegibilidad para ser miembro del Comité debía depender de las contribuciones al FIDC. También se envió a las Partes un cuestionario solicitando información sobre acciones emprendidas a nivel nacional para recaudar fondos con destino al FIDC; se recibieron 19 respuestas. Se formularon varias propuestas: organizar eventos especiales de recaudación de fondos cuyos ingresos se destinaran al FIDC; un reconocimiento más formal de aquellos eventos mundiales que promuevan la diversidad de las expresiones culturales mediante un marchamo o acreditación internacional; campañas electrónicas de recaudación de fondos dirigidas a organizaciones y personas escogidas; hermanamientos o patrocinio de eventos vinculados a una determinada industria cultural; organización de subastas de arte cuyos ingresos se destinaran al FIDC. A continuación la Secretaría de la Convención presentó el documento informativo CE/11/3.CP/209/INF.5, que contiene un resumen de los términos de referencia para una estrategia de recaudación de fondos. Terminó recordando que tanto la Conferencia de las Partes como el Comité habían reconocido que el éxito de una estrategia de recaudación estaba estrechamente ligado a la notoriedad de la Convención, a la puesta en marcha acertada de los proyectos financiados y al compromiso de las Partes y de todos los interesados en la Convención.

67. La delegación de **San Vicente y las Granadinas** dio las gracias a la Secretaría por los documentos suministrados. Sugirió que en el futuro se presentasen a las Partes los documentos financieros que informaran sobre la situación financiera del FIDC.

68. En vista de que ninguna otra Parte ni Observador pidió la palabra, el **Presidente** sugirió examinar el proyecto de resolución párrafo por párrafo.

69. No hubo propuestas para el párrafo 1, pero la delegación de **Túnez** propuso que en el párrafo 2 se sustituyera la expresión “diversidad de los enfoques” por “diferentes enfoques”. No se presentaron otras propuestas para los párrafos restantes.

70. La delegación de **Zimbabwe**, apoyada por Granada, Santa Lucía, México, China, Viet Nam, Francia, Camerún, los Países Bajos, Polonia, Túnez, la República Democrática Popular Lao y Grecia, propuso que en el proyecto de resolución se incluyera una exhortación explícita o llamamiento a las Partes a contribuir al FIDC, en consonancia con el espíritu del párrafo 6.

71. La delegación de **México** propuso que la resolución hiciera referencia al párrafo 7 del Artículo 18 de la Convención, en el que se alienta a las Partes a “[aportar] contribuciones voluntarias periódicas”. Esta propuesta se aceptó con la enmienda, propuesta por la delegación de los Países Bajos y secundada por Polonia, Brasil, la República Democrática Popular Lao y Grecia, de cambiar “insta” por “invita”.

72. El **Presidente** respondió a dos observaciones formuladas en el curso del debate. En respuesta a la pregunta de la delegación de Viet Nam sobre la definición de “Partes”, el Presidente aclaró que se incluían organizaciones internacionales en el sentido del Artículo 27.3 de la Convención, y que por lo tanto el término no se limitaba a los Estados. En respuesta a la observación de la delegación de Túnez de que debería haber una distinción entre contribuciones periódicas y extraordinarias, el Presidente afirmó que la diferencia sería debidamente reconocida.

La resolución 3.CP 9 fue aprobada con enmiendas.

Punto 10 – Presentación y difusión de los informes periódicos cuatrienales de las Partes en la Convención

Documento CE/11/3.CP/209/10

73. El **Presidente** pidió que la Secretaría de la Convención presentara el punto 10.

74. La **Secretaría de la Convención** recordó a la Conferencia de las Partes la obligatoriedad de presentar informes cuatrienales sobre las medidas que han adoptado las Partes para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales a nivel nacional e internacional, conforme a lo dispuesto en el apartado a) del Artículo 9 de la Convención. Seguidamente informó a la Conferencia de las Partes de que el documento preparado por la Secretaría contenía información sobre las modalidades y requisitos de presentación de los informes. Recordó a la Conferencia de las Partes que en su tercera reunión el Comité había decidido que los informes debían presentarse a los cuatro años de la ratificación y cada cuatro años en lo sucesivo. Según esto, en abril de 2012 deberían presentar informes los 94 países que ratificaron la Convención entre 2005 y 2008, y para abril de 2013 se esperarían los 11 informes de países que la ratificaron en 2009. La Secretaría dio otros detalles en relación con la presentación, incluidos los idiomas, el formato y los documentos acompañantes, según se especifica en el párrafo 12 de las orientaciones prácticas. La Secretaría transmitirá a la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en 2013 un resumen analítico, los comentarios del Comité y resúmenes ejecutivos preparados por las Partes; éstos serán traducidos a las seis lenguas de trabajo de la Conferencia de las Partes. En esta reunión, la Conferencia de las Partes deberá decidir acerca de las modalidades de difusión de los informes.

75. Tras comprobar que ninguna de las Partes tenía observaciones que hacer, el Presidente informó a la Conferencia de las Partes de que un grupo de países había presentado enmiendas al proyecto de resolución, e invitó a cualquiera de las Partes copatrocinadoras de la enmienda a presentarla.

76. La delegación de **Austria**, con el apoyo de México y en nombre de la Unión Europea y 26 de sus Estados Miembros, presentó la enmienda al párrafo 7 del proyecto de resolución, que se refiere al calendario para hacer públicos los informes cuatrienales. Dado que de acuerdo con el calendario actual no habría informes públicos hasta junio de 2013, el citado grupo de países consideraba que sería más apropiado dar a conocer los documentos tras la reunión del Comité en diciembre de 2012, y no tras la Conferencia de las Partes seis meses después.

77. La delegación de **Armenia** anunció que había hecho su primera contribución al FIDC, y que su primer informe cuatrienal sería presentado en 2012. Tomando nota de la falta de recursos de la Secretaría, la delegación solicitó asistencia en la elaboración del informe, por ejemplo formación.

78. La delegación de **Suiza** pidió aclaraciones sobre el proceso que deberían seguir las Partes una vez que el Comité hubiera examinado los informes, concretamente si éstos deberían recibir aprobación formal.

79. La **Secretaría de la Convención** explicó que los informes debían ser sometidos en primer lugar al Comité y después a la Conferencia de las Partes.

80. La delegación de **Kenya** propuso una enmienda a la redacción del párrafo 7, de: “en la que los haya examinado” a: “en la que hayan sido examinados”. Una enmienda de redacción subsiguiente fue propuesta por la delegación de **Noruega**.

La resolución 3.CP 10 fue aprobada en su forma enmendada.

Punto 11 – Actividades futuras del Comité

Documentos CE/11/3.CP/209/11 y CP/11/3.CP/209/INF.6

81. El **Presidente** invitó a la Secretaría de la Convención a presentar el punto.

82. La **Secretaría de la Convención** hizo un esbozo de las posibles actividades futuras del Comité, entre ellas: aplicar la Convención; promover la notoriedad de la Convención; llevar adelante la fase experimental del FIDC; elaborar una estrategia de recaudación de fondos; analizar y difundir los informes periódicos cuatrienales, y asegurar un equilibrio geográfico en la estrategia de ratificación. Seguidamente procedió a dar detalles sobre algunas de esas actividades:

Aplicar la Convención: La Secretaría explicó que, a petición del Comité, la Secretaría había preparado un documento informativo (CP/11/3.CP/209/INF.6) que ofrecía listas de los artículos de la Convención que la Conferencia de las Partes había decidido que requerían orientaciones prácticas y de aquellos otros que según su decisión no requerían orientaciones, identificando asimismo los artículos respecto de los cuales la Conferencia de las Partes aún no había adoptado una decisión sobre la necesidad de orientaciones. Se invitaba a la Conferencia de las Partes a decidir en la presente reunión si el Comité debería redactar orientaciones prácticas para otros artículos de la Convención;

Promover la notoriedad de la Convención: Ya que el Comité había reconocido la importancia de promover la notoriedad de la Convención, solicitaba la creación de un emblema de la Convención, que sería incluido en el orden del día de la quinta reunión del Comité siguiente, en diciembre de 2011;

La fase experimental del FIDC: Basándose en la experiencia obtenida durante el primer ciclo de financiación de la fase experimental, el Comité había tomado decisiones sobre el segundo ciclo de financiación en lo relativo al número de solicitudes, el proceso de examen de solicitudes y la capacidad financiera del FIDC. La Secretaría recordó a la Conferencia de las Partes que, según se decidió en la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en 2009, la fase experimental terminaría en junio de 2012. Se presentaría una evaluación de la fase experimental en la sexta reunión del Comité, en diciembre de 2012, cuando éste revisaría las orientaciones acerca de la utilización del FIDC. Las propuestas de enmiendas se podrían someter a la Conferencia de las Partes en junio de 2013.

Informes periódicos cuatrienales: El Comité examinaría los primeros 94 informes de países en su sexta reunión, en diciembre de 2012, y quizá considerase también medidas para compilar y difundir las mejores prácticas contenidas en ellos.

[Observadores]

83. El Sr. **Gary Neil**, representante de la **Red Internacional para la Diversidad Cultural**, realizó una declaración referente a los Artículos 20 y 21 de la Convención. Recordando a la Conferencia de las Partes que la Convención reconoce que los bienes y servicios culturales poseen a la vez valor económico y sentido cultural, animó a la Conferencia a considerar esos dos artículos en el plan de trabajo de las actividades futuras del Comité, con miras a dotar a los Estados de medidas prácticas con las que proteger eficazmente las políticas culturales en los acuerdos comerciales bilaterales. Dos medidas ya propuestas son: 1) que el Comité supervise las consecuencias de tales acuerdos comerciales para la diversidad de las expresiones culturales; y 2) que la Secretaría de la Convención investigue e informe periódicamente sobre esas cuestiones.

84. No habiendo más peticiones de uso de la palabra, el Presidente dio paso al examen del proyecto de resolución. Anunció que un grupo de países había propuesto una enmienda, y pidió que un representante de dicho grupo la presentara.

85. La delegación de **Santa Lucía**, en nombre del Grupo Francófono (Albania, Andorra, Camboya, Canadá, Mauricio, Senegal y la Unión Europea y 26 de sus Estados Miembros), explicó que el grupo proponía la supresión del párrafo 4 original y su sustitución por uno nuevo en el que el Comité recibiera el mandato de la Conferencia de las Partes de elaborar orientaciones para el emblema de la Convención. Respecto a los otros artículos que pudieran requerir orientaciones prácticas, la enmienda también proponía solicitar de la Secretaría la preparación de un compendio de "buenas prácticas" basado en ejemplos de cuándo y en qué contexto se citaba la Convención en los foros internacionales. A continuación se pediría al Comité que examinara la compilación y presentara sus conclusiones a la Conferencia de las Partes en su siguiente reunión. Procediendo entonces a hablar sólo en nombre de Santa Lucía, la delegada esbozó otras dos enmiendas. La primera se refería a la propuesta de suprimir el párrafo 6, ya que, dijo, en el futuro podría juzgarse necesario añadir otras orientaciones prácticas, y por consiguiente era preferible dejar abierta la decisión sobre esa cuestión. La segunda hacía referencia a la revisión de las orientaciones prácticas del FIDC. La delegación afirmó que la Conferencia de las Partes debía confiar al Comité el mandato de revisar las orientaciones sobre la base de las experiencias y los resultados de la evaluación de la fase experimental. Finalmente, concluyó haciendo hincapié en que la evaluación del FIDC debería plantearse qué grado de acceso tiene la sociedad civil para presentar propuestas de proyectos a través de las comisiones nacionales.

86. La delegación de **Alemania** propuso una enmienda a la redacción del párrafo 4, que alude a la cuestión de "crear un emblema a bajo costo".

87. La delegación de **China** empezó dando las gracias a las Partes que colaboraron en el proyecto de resolución, y seguidamente propuso enmiendas al párrafo 4. Reafirmó su apoyo a la creación de un emblema, y en particular a su creación mediante un concurso internacional que podría servir para promover la notoriedad de la Convención y sensibilizar a la opinión pública. La delegación expresó su preocupación por las complejidades del procedimiento, porque la cuarta reunión del Comité había decidido ya ponerlo en el orden del día de la quinta reunión. De ese modo, cualquier decisión de la Conferencia de las Partes anularía los debates del Comité hasta la fecha.

88. El **Presidente**, reconociendo la labor del Comité, recordó a las Partes que la Conferencia de las Partes era el órgano decisorio supremo, responsable de fijar las actividades del Comité.

89. Expresando su total apoyo a la intervención del Presidente, la delegación de **Santa Lucía** manifestó su opinión de que no había cuestiones de procedimiento implicadas, ya que la Conferencia de las Partes confiaba al Comité el mandato de proceder a la creación de un emblema. Además, la delegación compartió con la Conferencia de las Partes los resultados de los estudios de viabilidad realizados sobre esta cuestión, que señalaban que un concurso

internacional para crear un emblema era la opción más costosa. En vista de ello, la delegación declaró que Santa Lucía no apoyaría un concurso internacional, y añadió que esa opción no contribuiría a promover la Convención.

90. La delegación de **Túnez** expresó su opinión de que el texto del proyecto de resolución era demasiado técnico para un documento de la Conferencia de las Partes. Dijo que la Conferencia de las Partes debía establecer las líneas rectoras del trabajo del Comité, que era el responsable de la aplicación técnica de la Convención. Por esa razón propuso suprimir el párrafo 2, que daba demasiados detalles que el Comité debería elaborar ulteriormente.

91. La delegación de **Suiza** secundó la posición del Presidente y afirmó que la Conferencia de las Partes debía discutir los detalles del emblema, ya que el Comité había estado actuando hasta entonces sobre esa cuestión sin mandato. Además, la delegación añadió que, ya que había consenso general sobre la necesidad de crear un emblema a bajo costo, la idea de un concurso internacional como sugería la delegación de China era demasiado cara, y, a menos que China estuviera dispuesta a correr con el gasto, se deberían explorar otras opciones propuestas por la Secretaría.

92. La delegación de **México** expresó su apoyo en lo tocante a la autoridad de la Conferencia de las Partes sobre el Comité. Dijo que era responsabilidad de la Conferencia de las Partes decidir sobre la viabilidad y los detalles de la creación de un emblema, y solicitar al Comité que preparase las orientaciones prácticas. Finalmente concluyó apoyando a las restantes Partes contrarias a la convocatoria de un concurso internacional para crear un emblema.

93. La delegación de **Francia** comenzó su declaración adhiriéndose a la posición de Santa Lucía, Suiza y México acerca de la soberanía de la Conferencia de las Partes sobre el Comité. Seguidamente la delegación se sumó a la posición de Suiza, Alemania y México respecto a la creación de un emblema de la manera más económica, dada la limitación de los recursos disponibles.

94. La delegación de **Luxemburgo** manifestó su apoyo a las propuestas de Suiza y Alemania sobre el principio de eficiencia en el gasto a la hora de crear un emblema, así como a la posición de Santa Lucía, México, Francia y Suiza sobre la soberanía de la Conferencia de las Partes.

95. La delegación de **Albania** se mostró de acuerdo con la posición del Presidente y otras Partes sobre la soberanía de la Conferencia de las Partes. Además expresó su apoyo a las enmiendas suiza y alemana de que la creación de un emblema se llevara a cabo a bajo costo y no a través de un concurso internacional, opinión ya antes compartida en su calidad de miembro del Comité.

96. La delegación de **China** respondió a las objeciones planteadas por otras Partes con respecto a su afirmación anterior. Empezó esbozando los conflictos por cuestiones de procedimiento que había identificado en relación con el párrafo 4. Precisó que estaba de acuerdo con las afirmaciones de otras Partes de que la Conferencia de las Partes tenía la soberanía suprema en la adopción de decisiones, y declaró que su intervención anterior pretendía aclarar el reparto de responsabilidades entre uno y otro órgano. Además, la delegación explicó que la opción de un concurso internacional para la creación de un emblema se citaba a título de ejemplo más que de propuesta. Finalmente, la delegación apoyó la afirmación de Túnez en el sentido de que la Conferencia de las Partes debería suministrar los principios generales para las decisiones. Recomendó mantener en su redacción actual el párrafo 7, que invita al Comité a continuar su trabajo sobre el emblema.

97. La delegación de **Brasil** expresó su apoyo a la posición de Túnez respecto a los detalles del proceso de establecer un emblema, y opinó que no se debería debatir en la Conferencia de las Partes porque ese trabajo ya lo estaba haciendo el Comité. Análogamente a China y Túnez, propuso no hacer cambios en el párrafo 7 y conservar el nuevo párrafo 4, con la enmienda de Alemania y Suiza sobre la eficiencia en el gasto.

98. La delegación de **San Vicente y las Granadinas** manifestó su apoyo a las enmiendas de Suiza y Alemania. Convino también con los argumentos de Santa Lucía y México contra la opción de un concurso internacional para crear un emblema. Añadió que dudaba que la Secretaría tuviera los recursos financieros necesarios para gestionar un concurso internacional, y en vista de ello afirmó que los recursos debían centrarse en los proyectos actuales y futuros.

99. La delegación de **Italia** dio inicio a su declaración expresando su apoyo a la enmienda suiza y alemana al párrafo 4 respecto a la eficiencia en el gasto. A continuación sugirió que un concurso internacional organizado a través de escuelas afiliadas a la UNESCO podía ser una fórmula de bajo costo para crear un emblema y promover la Convención entre los jóvenes.

100. La delegación de **Camerún** comenzó su declaración con una pregunta relativa al empleo del término "principios" en el párrafo 6. Resaltó la importancia de crear un emblema lo antes posible, porque el emblema era el mejor medio para promover la Convención. También afirmó que no se debería poner el acento exclusivamente en el bajo costo.

101. La delegación de **Austria** recordó a las Partes que la Conferencia de las Partes no había debatido nunca la creación de un emblema, cosa que era una propuesta del Comité. Dijo que puesto que la Conferencia de las Partes es el órgano decisorio supremo de la Convención, el principio de creación de un emblema debería expresarse explícitamente en la resolución, y que también se debería expresar el reconocimiento implícito del trabajo del Comité en ese sentido. Por esta razón, y en apoyo de otras Partes que habían manifestado la misma opinión, Austria apoyaba el nuevo párrafo 4, con la redacción enmendada de Suiza y Alemania sobre la eficiencia en el gasto.

102. En relación con el párrafo 4, la delegación de **Viet Nam** añadió su apoyo a la propuesta de Santa Lucía respaldada asimismo por Francia, Suiza y otras Partes.

103. La delegación de la **República de Corea** dijo que si la Conferencia de las Partes aprobara el principio de crear un emblema se deberían dejar los detalles del proceso al Comité. Además, la delegación respaldó la sugerencia de Brasil de suprimir el párrafo 4 y seguir elaborando el contenido del párrafo 7.

104. La delegación de **Canadá** expresó su apoyo a la propuesta formulada por Alemania sobre la necesidad de buscar eficiencia en el gasto a la hora de crear el emblema, máxime a la vista de los limitados recursos disponibles para otras actividades.

105. La delegación de **Granada** respaldó la posición del Presidente y de otras Partes sobre la cuestión de la soberanía de la Conferencia de las Partes en el proceso decisorio, citando el apartado d) del Artículo 22 de la Convención.

106. El **Presidente** informó a la Conferencia de las Partes de que, tras ser discutido con la Secretaría, el párrafo 4 ya había sido debatido en reuniones anteriores. Solicitó que la Secretaría diera cuenta de los antecedentes y el contexto de dichos debates.

107. La **Sra. Galia Saouma-Forero, representante de la Directora General**, recordó que las objeciones planteadas por las Partes en relación con el emblema ya se habían discutido en reuniones del Comité. Reconociendo la necesidad de tener un emblema, se ofrecieron tres opciones de crearlo con estimaciones de gasto. A la vista de ello, el Comité decidió en su reunión de diciembre de 2010 que las tres opciones fueran sometidas a la Conferencia de las Partes para su aprobación.

108. La delegación de **Grecia**, apoyada por Mónaco, insistió en mantener el párrafo 4 enmendado y concluyó subrayando la necesidad de crear un emblema a bajo costo.

109. Secundando al Brasil, Túnez, China y Corea, la delegación de la **República Democrática del Congo** propuso suprimir el párrafo 4, ya que su contenido se trataba en el párrafo 7 y por lo tanto resultaba reiterativo.

110. La delegación de **Noruega** manifestó estar de acuerdo con las enmiendas al párrafo 4 propuestas por Alemania y Suiza respecto a mecanismos de eficiencia en el gasto para crear un emblema. La delegación añadió, sin embargo, que habría preferido contar con las deliberaciones del Comité antes de adoptar una decisión, para estar mejor informada sobre las repercusiones financieras de la misma.

111. La delegación de **Hungría** se mostró partidaria de mantener el párrafo 4, pero preguntó si no habría que modificar el párrafo 7 para evitar la repetición.

112. A la luz de las restantes declaraciones, la delegación de **Túnez** recomendó mantener el párrafo 4 pero eliminar del párrafo 7 los detalles referentes al emblema. De esa forma, mantener el párrafo 4 significaría legitimar y suministrar un mandato para el trabajo del Comité, asegurar la claridad del procedimiento y subrayar la importancia del emblema para la Conferencia de las Partes.

113. El **Presidente** ofreció una visión general de las principales líneas del debate sobre el párrafo 4, destacando que había consenso sobre la necesidad de un emblema. Dijo que la mayoría de las Partes prefería incluir en el párrafo 4 una referencia específica a una decisión adoptada por la Conferencia de las Partes encargando al Comité que trabajara sobre el emblema. Señaló además que existía un apoyo general para el uso de criterios de eficiencia en el gasto en la creación de un emblema. Asimismo recordó a la Conferencia de las Partes que había una petición para que la Secretaría estableciera orientaciones prácticas para el uso del emblema. Por último declaró que había debate sobre si se deberían suprimir el párrafo 4 y/o la referencia al emblema en el párrafo 7 de la resolución.

114. Pasando al párrafo 5, el **Presidente** abrió el debate de la enmienda propuesta por las delegaciones de Albania, Andorra, Camboya, Canadá, Mauricio, Santa Lucía, Senegal y la Unión Europea y 26 de sus Estados Miembros, relativa a la preparación de un compendio de buenas prácticas sobre la aplicación del Artículo 21. Presentó además la enmienda de Brasil al párrafo 5, apoyada por Argentina, Honduras y Cuba, que proponía hacer una alusión general a la Sección V, en la que se contienen los Artículos 20 y 21.

115. La delegación de la **Unión Europea** manifestó que reconocía la existencia de estrechos vínculos entre los Artículos 20 y 21. Sin embargo, afirmó que había serios problemas respecto a la enmienda propuesta por Brasil, ya que no era posible pedir que la Secretaría presentara un compendio de casos para toda la Sección V de la Convención porque la Secretaría no tenía acceso a las consultas internas necesarias para reunir y publicar la información relativa a la aplicación del Artículo 20. Por ese motivo, la UE declaró su oposición a la enmienda de Brasil.

116. La delegación de **Túnez** dijo que la petición contenida en el párrafo 5 de un compendio de ejemplos de cuándo se cita la Convención era una tarea demasiado grande para la Secretaría. Recomendó incluir una referencia a alentar a la sociedad civil a ayudar a la Secretaría para aliviar su carga de trabajo.

117. La delegación de **Brasil** señaló que quizá fuera distinta su interpretación de los Artículos 20 y 21, ya que, aun estando de acuerdo con la declaración de la Unión Europea, no veía que la enmienda propuesta hubiera de acrecentar la carga de trabajo de la Secretaría. En busca de aclaración, la delegación requirió el consejo del Asesor Jurídico sobre esta cuestión. También pidió información a la Secretaría sobre cómo elaboraría el compendio de casos.

118. El **Asesor Jurídico** destacó que tanto el Artículo 20 como el Artículo 21 incluían obligaciones para las Partes. Dado que la Secretaría sólo podía actuar efectivamente si las Partes le informaban de sus iniciativas dentro de los foros internacionales (lo cual quería decir dentro de reuniones organizadas por el sistema de las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio (OMC) y organizaciones internacionales), correspondía a las Partes definir la tarea que querían solicitar de la Secretaría.

119. La **representante de la Directora General, Sra. Galia Saouma-Forero**, indicó que, puesto que las Partes solicitaban un compendio, forzosamente tendrían que convenir en enviar información para el Artículo 20 y determinar qué información era pertinente en relación con el Artículo 21. Dijo que se habían esgrimido tales argumentos cuando esta cuestión fue debatida en otras reuniones y conferencias con las Partes. Terminó reiterando que la Secretaría sólo podía hacer acopio de la información que le remitieran las Partes.

120. La delegación de **Luxemburgo** expresó su apoyo a la declaración de la delegación de la Unión Europea. Por ello no estaba de acuerdo con que un compendio fuera adecuado para el Artículo 20, y en consecuencia no deseaba hacer ninguna enmienda al párrafo 5.

121. La delegación de **Alemania** secundó la declaración de la Unión Europea y pidió que se hiciera mención explícita de que el compendio se refería únicamente al Artículo 21.

122. La delegación de **Túnez** cuestionó la finalidad de preparar un compendio, ya que, aun suponiendo que todas las Partes aportasen sus iniciativas, aún no estaba determinado cuál sería el impacto de una lista semejante de estudios de casos. En su lugar sugirió que, dadas la actual tasa de ratificación de la Convención y la naturaleza dinámica del Artículo 21, podría ser más eficaz establecer un puesto permanente en organizaciones internacionales como la OMC para promover la Convención y su reconocimiento de la diversidad de las expresiones culturales.

123. La delegación de **Zimbabwe** declaró que a la vista del contenido del Artículo 21 la referencia a la Secretaría era inadecuada, y propuso modificar la redacción en consecuencia.

124. Italia, Polonia, los Países Bajos, Finlandia, Noruega, Hungría, el Congo y Francia se unieron a Luxemburgo y Alemania para apoyar la declaración de la Unión Europea en el sentido de que el párrafo 5 relativo al Artículo 21 permaneciese inalterado.

125. La delegación de **Brasil** mantuvo su posición de que los dos artículos deberían ser tratados como una sección, y de que por lo tanto el párrafo 5 debería hacer referencia a ambos. Dijo que otros países habían reconocido los vínculos cruzados existentes entre los dos artículos, y pidió que la Conferencia de las Partes escuchara las posiciones de países de otras regiones.

126. La delegación de **Senegal** informó a la Conferencia de las Partes de que esta cuestión se había debatido en el grupo francófono, y que su conclusión había sido que la Secretaría era la mejor situada para actuar como punto focal de la información sobre el Artículo 21. Basándose en eso, dijo que no quería que el párrafo fuera enmendado.

127. El **Presidente** resumió el debate sobre el párrafo 5, identificando dos posiciones principales: la de las Partes que apoyaban la propuesta original y la de las Partes que apoyaban la enmienda de Brasil de hacer referencia a toda la Sección V. Para facilitar el consenso propuso una solución: incluir una referencia a la aplicación de la Sección V, así como una petición a la Secretaría de elaborar un compendio específicamente sobre el Artículo 21. Brasil y la Unión Europea apoyaron la propuesta. El párrafo 5 fue aprobado.

128. Se pasó a debatir el párrafo 6, concerniente a los artículos sin orientaciones prácticas. La delegación de **Santa Lucía** había propuesto anteriormente la supresión de este párrafo. Albania, Camerún, Túnez, la República Democrática Popular Lao, México, San Vicente y las Granadinas, Alemania y Canadá apoyaron la propuesta de Santa Lucía.

129. El **Presidente** declaró que había consenso a favor de suprimir el párrafo 6.

130. Con respecto al anterior párrafo 6 a), la delegación de **Hungría**, apoyada por Túnez, Noruega, Zimbabwe, el Congo, Honduras y Suiza, dijo que era importante subrayar y mantener la referencia a la Convención al hablar de promoción y notoriedad, ya que estas cuestiones iban más allá del emblema.

131. El **Presidente** declaró aprobado el párrafo 6 a), y, no habiendo otras observaciones, quedaron aprobados b), c) y d).

132. Respecto a e), la delegación de **Alemania** manifestó que se debería mantener el debate sobre la aplicación de la Convención, porque ayudaba a asegurar el éxito de la Convención y debería ser un debate abierto. Por esta razón prefería que e) no se suprimiera.

133. Como uno de los países proponentes de su supresión, la delegación de **Luxemburgo** dijo que el Comité abordaba la aplicación de la Convención cuando examinaba los informes anuales de actividad del FIDC, y que bajo esa luz la referencia específica hecha en e) sugería organizar una sesión de media jornada para analizar los recursos financieros y humanos. La delegación concluyó afirmando que por esa razón el párrafo propuesto no era ni claro ni útil para el Comité.

134. La delegación de **Albania** apoyó la declaración de Luxemburgo, añadiendo que las responsabilidades y el mandato al Comité que se desprendían de e) estaban ya incluidos en el Artículo 23 de la Convención, por lo cual no era necesario un mandato adicional.

135. El **Presidente** dio las gracias a las Partes por sus explicaciones, y, no habiendo otras observaciones, declaró aprobada la enmienda. Pasando al párrafo 7 original, sobre la elaboración de los términos de referencia para la evaluación de la fase experimental del FIDC, invitó a la Conferencia de las Partes a considerar el párrafo adicional propuesto por Santa Lucía, con el apoyo de Suiza, México y Honduras, sobre solicitar que el Comité revisara las orientaciones sobre el FIDC basándose en la evaluación de la fase experimental.

136. La delegación de **Canadá**, apoyada por Hungría y la República Democrática Popular Lao, propuso refinar el párrafo con la recomendación de integrar elementos de la enmienda noruega en el párrafo 8 y sugirió una redacción.

137. La delegación de **Túnez** dijo que la Conferencia de las Partes tenía que tomar una decisión sobre el grado de detalle contenido en el párrafo 8, es decir, si la resolución debería aludir solamente al trabajo del Comité analizando la evaluación de la fase experimental del FIDC o aludir también al trabajo previo llevado a cabo por la Secretaría al preparar el informe y análisis de la evaluación.

138. Secundando la propuesta de enmienda formulada por Canadá, la delegación de **Francia** manifestó que reflejaba adecuadamente los motivos de preocupación de Noruega y explicaba con claridad el proceso de evaluación de las orientaciones prácticas del FIDC.

139. La delegación de **Noruega** manifestó que prefería conservar el párrafo 8 original y que su enmienda constituyera un párrafo separado.

140. Respondiendo a la propuesta de enmienda de Canadá, la delegación de **Alemania** propuso que se especificara que los resultados serían presentados ante la “cuarta”, y no la “siguiente”, reunión de la Conferencia de las Partes.

141. También la delegación de **Suiza** apoyó la enmienda de Canadá, pero sugirió incluir la enmienda de Noruega en el párrafo precedente, ya que añadía valor al texto propuesto por Santa Lucía.

142. La delegación de **Luxemburgo** expresó su apoyo a la enmienda propuesta por Canadá, y dijo que la propuesta de Noruega implicaba llevar adelante un proceso adicional de evaluar y revisar los términos de referencia del FIDC al final de la fase experimental, cosa no prevista en un principio.

143. Manifestando su acuerdo con Suiza, la delegación de **Santa Lucía** dijo que su propuesta sobre el párrafo 7 complementaba la propuesta de enmienda de Noruega y respaldaba la inclusión de ésta. Santa Lucía añadió que la propuesta de Noruega no exigiría un proceso complicado, y que la Secretaría había iniciado ya los preparativos de la evaluación, que podría implicar recabar la ayuda del IOS.

144. El **Presidente** declaró que había un consenso importante en favor del párrafo propuesto por Santa Lucía y enmendado por Canadá, y a favor del párrafo propuesto por Noruega, que precedería al de Santa Lucía.

145. Respecto al párrafo 9 original, la delegación de **Albania** propuso una enmienda que incluía una referencia a dos decisiones adoptadas en la cuarta reunión del Comité (4.IGC 10B y 4.IGC 16), en las que se pedía a la Directora General fortalecer la Secretaría de la Convención.

146. Francia, Santa Lucía y la República Democrática Popular Lao expresaron su apoyo a la enmienda propuesta por Albania, enmendada por Zimbabwe. La delegación de **Santa Lucía** recordó a la Conferencia de las Partes que el fortalecimiento de la Secretaría era también una conclusión del reciente Consejo Ejecutivo.

147. La delegación de **Granada**, manifestando su apoyo a la enmienda, propuso hacer referencia específica al Programa y Presupuesto de la UNESCO (36 C/5) para contar con una perspectiva temporal concreta.

148. La delegación de **Túnez**, asimismo apoyando la enmienda, recalcó su importancia dado el actual crecimiento de la Convención, que hacía necesario reforzar la Secretaría.

La resolución 3.CP 11 fue aprobada en su forma enmendada.

Punto 12 – Elección de los miembros del Comité

Documentos CE/11/3.CP/209/12REV y CE/11/3.CP/209/INF.3REV

149. El **Presidente** pidió a la Secretaria de la Convención que expusiera en detalle el procedimiento de elección.

150. La **Secretaria de la Convención** dijo que en la primera Conferencia de las Partes se eligió a 24 Miembros del Comité, de conformidad con el Artículo 23.1 y 23.4 de la Convención. Según el Artículo 16 del Reglamento de la Conferencia de las Partes, el mandato de los miembros dura cuatro años. La Secretaria dio lectura a los nombres de los Miembros salientes del Comité por cada grupo electoral:

- Grupo I: Alemania, Grecia, Luxemburgo;
- Grupo II: Croacia, Lituania;
- Grupo III: México, Santa Lucía;
- Grupo IV: India;
- Grupo V a): Sudáfrica, Mauricio, Senegal;
- Grupo V b): Omán.

A continuación leyó los nombres de los Miembros restantes del Comité por cada grupo electoral:

- Grupo I: Canadá, Francia;
- Grupo II: Albania, Bulgaria;
- Grupo III: Brasil, Cuba;
- Grupo IV: China, República Democrática Popular Lao;
- Grupo V a): Camerún, Kenya;
- Grupo V b): Jordania, Túnez.

La Secretaria de la Convención procedió a explicar la distribución de las Partes por cada grupo electoral, según se especifica en el Artículo 15.2 del Reglamento, que indica que cada grupo electoral puede tener un mínimo de tres puestos y un máximo de seis. Informó a la Conferencia de las Partes del procedimiento de elaboración de la lista provisional y definitiva de candidatos para el Comité, que fue seguido de acuerdo con el Artículo 17.3. La lista provisional de candidatos se contiene en el documento CE/11/3.CP/209/INF.3. La Secretaría finalizó y distribuyó la lista definitiva en el documento INF.3REV. La Secretaria dio lectura a los nombres de los candidatos según la lista definitiva:

- | | | | |
|-------------|-----------|--|------------------------------|
| Grupo I: | Suecia | Suiza | |
| Grupo II: | Armenia | La ex República Yugoslava de Macedonia | |
| Grupo III: | Argentina | Honduras | San Vicente y las Granadinas |
| Grupo IV: | Viet Nam | Afganistán | |
| Grupo V a): | Guinea | Congo | Zimbabwe |
| Grupo V b): | Kuwait | | |

151. La **Secretaria de la Convención** informó a la Conferencia de las Partes de que en primer lugar deberían determinar el reparto de los 24 puestos del Comité y después el de los 12 puestos vacantes, e indicó que el Artículo 15.2 podría tomarse en consideración. Concluyó declarando que, una vez que la Conferencia de las Partes hubiera decidido sobre la distribución de los puestos vacantes, se podría efectuar la elección de los nuevos miembros del Comité.

152. El **Presidente** resumió el contenido de la explicación del procedimiento que había dado la Secretaria. Informó a la Conferencia de las Partes de que antes de reunirse ésta se habían celebrado reuniones informales con los Presidentes de los grupos electorales. Esa búsqueda de consenso previa a la Conferencia de las Partes condujo al siguiente acuerdo sobre el reparto de los puestos:

- Grupo I: 4 puestos, de los cuales 2 estaban vacantes;
- Grupo II: 3 puestos, de los cuales 2 estaban vacantes;
- Grupo III: 5 puestos, de los cuales 3 estaban vacantes;

- Grupo IV: 3 puestos, de los cuales 1 estaba vacante;
- Grupo V a): 5 puestos, de los cuales 3 estaban vacantes;
- Grupo V b): 3 puestos, de los cuales 1 estaba vacante.

El Presidente procedió a informar a la Conferencia de las Partes de que sólo se requerían elecciones para el Grupo IV, en el que había dos candidatos para una sola vacante. Los demás grupos electorales tenían un solo candidato por cada vacante y no requerían elección. Después de preguntar si había observaciones, pidió que dos delegados se ofrecieran voluntarios como escrutadores. Se requería que fueran ciudadanos de Estados Partes que no fueran candidatos a la elección.

153. Los delegados de España y Sudáfrica se ofrecieron voluntarios para efectuar el escrutinio, y el Presidente los invitó a ocupar su sitio en el estrado.

154. A continuación el **Presidente** explicó a la Conferencia de las Partes el procedimiento de elección. Dijo que las Partes dispondrían de diez minutos para votar a su candidato. En ese tiempo debían rodear con un círculo el nombre del país escogido. Las papeletas en las que se marcara con un círculo más de un país se considerarían nulas. La ausencia de papeleta dentro del sobre se contaría como abstención. Finalmente, dijo que transcurridos los diez minutos se efectuaría la primera llamada a votar, en la que se solicitaría a las Partes que depositaran su sobre en la urna.

155. Para la primera llamada a votar, la **Secretaria de la Convención** dio lectura a los nombres de las Partes, por orden alfabético e indicando si estaban presentes y votaban.

156. Se efectuó una segunda llamada a votar, y la **Secretaria de la Convención** leyó los nombres de las Partes que habían estado ausentes durante la primera.

157. El **Presidente** dio las gracias a las Partes por su voto. Tras un breve receso para el escrutinio, el Presidente anunció los resultados de la elección. Dijo que habían votado 87 Partes, y que los resultados para el Grupo IV eran 19 votos para Afganistán y 62 votos para Viet Nam, 2 votos nulos y 4 abstenciones. El Presidente declaró elegido a Viet Nam para el Grupo IV.

158. Seguidamente el **Presidente** anunció que los 12 candidatos siguientes habían resultado elegidos para el Comité, recordando a la Conferencia de las Partes que no había sido necesario votar para los demás grupos electorales por ser igual el número de candidatos y el de puestos:

- Grupo I: Suecia y Suiza;
- Grupo II: Armenia y la ex República Yugoslava de Macedonia;
- Grupo III: Argentina, Honduras y San Vicente y las Granadinas;
- Grupo IV: Viet Nam;
- Grupo V a): Guinea, Congo y Zimbabwe;
- Grupo V b): Kuwait.

159. El **Presidente** dio las gracias a los escrutadores de España y Sudáfrica.

La resolución 3.CP 12 fue aprobada.

Punto 13 – Asuntos varios

160. El **Presidente** abrió un turno de palabra para que las Partes trataran otros asuntos.

161. La delegación de **Armenia** dijo estar muy complacida por haber sido nombrada por primera vez miembro de un Comité. Invitó a las Partes a visitar una exposición de arte auspiciada por la delegación en la UNESCO e informó a la Conferencia de las Partes acerca de otros eventos culturales que estaban siendo organizados y apoyados por la UNESCO.

162. El **Presidente** dio las gracias a Armenia por su invitación y felicitó a la delegación y a todas las demás Partes por su elección al Comité.

163. La delegación de **Viet Nam** expresó su más sincero agradecimiento por haber sido elegida para formar parte del Comité. Reafirmó el compromiso de Viet Nam con la diversidad cultural, del cual eran reflejo sus posiciones en foros internacionales, así como con el Comité y la Convención.

164. La delegación de **Guinea** dio las gracias a las Partes por su elección al Comité. Dijo que la cultura y la diversidad cultural son muy importantes en Guinea, y que el Presidente había colocado la diversidad cultural en el escalón más alto de las prioridades culturales nacionales. A tenor de ello, anunció que Guinea trabajaría con ahínco por alcanzar los objetivos del Comité y de la Convención.

165. La delegación del **Congo** comunicó a la Conferencia de las Partes que se sentía sinceramente honrada por haber sido elegida miembro del Comité, y trabajaría con denuedo para promover el conocimiento del Comité y de la Convención.

166. A continuación la delegación de **Kuwait** agradeció al grupo árabe el apoyo a su candidatura al Grupo V b). Después dio las gracias a Omán, cuyo mandato en el Comité había terminado, y finalmente deseó éxito al nuevo Comité en sus labores futuras.

167. La delegación de **Argentina** dio las gracias a las Partes por su elección como representante del Grupo III del Comité. Afirmó que la diversidad cultural era una prioridad nacional. Finalmente, la delegación dijo que Argentina haría una contribución importante a la labor del Comité y colaboraría estrechamente con otros miembros del Grupo III.

168. La delegación de la **ex República Yugoslava de Macedonia** dio las gracias a las Partes por su elección y declaró que se sentía honrada por haber sido elegida. Afirmó que la diversidad de las expresiones culturales era a la vez una fuente de potencial creativo y una base para promover la paz y la comprensión y el respeto mutuos. Asegurar los derechos culturales de todos los grupos étnicos y nacionales contribuye al desarrollo sostenible de la sociedad.

169. La delegación de **Honduras** dio comienzo a su declaración agradeciendo su apoyo a las Partes, en especial a América Latina y el Caribe, y expresó gran satisfacción por ser elegida. Expresó su compromiso con la labor del Comité, y concluyó diciendo que el compromiso de Honduras con la diversidad cultural y con la cultura como vector del desarrollo se reflejaba en su participación activa en la Convención.

170. La delegación de **San Vicente y las Granadinas** explicó que sentía un profundo compromiso hacia el Comité y por esa razón había propuesto su candidatura. Rindió tributo a la labor del Comité, que facilitaba el trabajo de la Conferencia de las Partes, y señaló como ejemplo su trabajo sobre las orientaciones prácticas.

171. La delegación de **Zimbabwe** dio las gracias a las Partes por su elección al Comité y anunció su voluntad de tomarse muy en serio sus responsabilidades. Pasó después a elogiar el buen hacer del Comité saliente, y expresó su esperanza de que el nuevo Comité fuera igualmente eficiente. Concluyó informando a la Conferencia de las Partes acerca del Festival Internacional de las Artes de Harare.

172. La delegación de **Túnez** dio las gracias a todas las Partes por su compromiso con la Convención, y especialmente a la Comisión Nacional Alemana para la UNESCO, por su apoyo a

una publicación sobre la diversidad de las expresiones culturales que había sido particularmente útil en Túnez. A continuación dio las gracias a las ONG y a la sociedad civil por su contribución a la aplicación de la Convención, poniendo especial énfasis en la obra de la Federación Internacional de Coaliciones para la Diversidad Cultural y la Federación Internacional de Consejos de las Artes y Agencias Culturales (IFACCA).

173. El **Presidente** pidió a la Secretaría un informe de sus actividades para aplicar la Convención y en apoyo de la labor del Comité, como había recomendado la delegación de México durante el debate general.

174. **La Sra. Galia Saouma-Forero, representante de la Directora General**, recordando la declaración inaugural del Subdirector General de Cultura, manifestó que la Secretaría de la Convención estaba activamente implicada en la aplicación de la estrategia de ratificación, que es un mandato que no está incluido en las orientaciones prácticas. Añadió que la Secretaría trabajaba también en el diseño de la estrategia de visibilidad y comunicación, que va más allá de la cuestión del logotipo. En vista de la rica polisemia del texto de la Convención y reconociendo que el significado que se le dé puede variar de unas regiones a otras, la Secretaría y las Oficinas de la UNESCO fuera de la sede estaban trabajando en definir y desarrollar esos mensajes para las diferentes regiones. Dijo también que los informes cuadriennales exigirían una considerable cantidad de trabajo por parte de la Secretaría. Añadió que se necesitaban varias opciones prácticas respecto al FIDC y su estrategia de recaudación de fondos, y que serían sometidas a la consideración del Comité en un futuro próximo. Habló después de los proyectos operativos de la Convención, que incluían un proyecto de asistencia técnica con el apoyo de la Unión Europea y un sistema de gestión del conocimiento en relación con las actividades de la Convención. Respondiendo a la solicitud de Armenia de asistencia en la preparación de los informes periódicos, la Sra. Saouma-Forero manifestó que, dado el tamaño de la Secretaría, esa asistencia personalizada para cada Parte rebasaba su capacidad. Sin embargo, dijo que pronto estaría disponible un sistema en línea que ayudaría a las Partes con orientaciones claras e información. Concluyó su declaración dando lectura al párrafo 4 de la Nota Marfil publicada el 6 de junio de 2011, que anunciaba la reestructuración del Sector de cultura. En dicho párrafo se afirma que: "La preocupación fundamental es asegurar el funcionamiento y la aplicación efectivos de las Convenciones Internacionales en el ámbito de la cultura, tanto en lo que se refiere a satisfacer los gravosos cometidos estatutarios que comportan como a colaborar con los Estados Miembros para dotarlas de plena operatividad". En este sentido, invitó a la Sra. Cliche a informar a la Conferencia de las Partes sobre los planes de trabajo previstos para la Secretaría de la Convención en un plazo de dos años y los objetivos que se pretendía alcanzar antes de la siguiente Conferencia de las Partes.

175. La **Secretaria de la Convención** describió la estructura de la Sección de la Diversidad de las Expresiones Culturales, que es la responsable de la Convención. Dijo que la Sección estaba organizada en torno a tres polos de acción principales y describió así sus actividades previstas para el bienio siguiente:

- 1) *Actividades estatutarias*: Bajo este epígrafe se incluye: i) organizar las reuniones estatutarias de la Conferencia de las Partes y del Comité, así como reuniones informativas; ii) el FIDC: gestionar la convocatoria de proyectos, el seguimiento, la puesta en marcha y la dirección de proyectos; y iii) informes cuadriennales: procesamiento y análisis de informes, y preparación de resúmenes analíticos para la siguiente Conferencia de las Partes. Se han asignado a este polo dos funcionarios del cuadro orgánico, con un presupuesto estimado de 2 millones de dólares estadounidenses.
- 2) *Promoción e investigación*: Esto responde a las peticiones del Comité y de la Conferencia de las Partes de aumentar la notoriedad de la Convención. Incluye: i) la estrategia de ratificación; ii) el desarrollo de actividades de proyección con interesados en la Convención, incluida la sociedad civil; y iii) desarrollar y poner en

marcha un sistema de gestión del conocimiento con fines de comunicación. Se promete un funcionario del cuadro orgánico para la Sección, y las actividades se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios cedidos por el Gobierno de España.

- 3) *Actividades operativas y desarrollo de instrumentos*: Esto es una respuesta directa a las peticiones del Comité y de la Conferencia de las Partes. Este polo suministra asistencia en la aplicación de la Convención a nivel nacional. Cinco ejemplos de actividades operativas son: i) el Proyecto de la UNESCO financiado por la Unión Europea “Banco de expertos para reforzar la gobernanza de la cultura en los países en desarrollo”; ii) la guía “Políticas para la creatividad” (“el Libro Verde”); iii) la Batería de Indicadores en Cultura para el Desarrollo de la UNESCO, con la que se pretende poner de manifiesto la contribución de la cultura al desarrollo; iv) *Diversidades*, un recurso educativo en línea, que actualmente está en fase de prueba en América Latina, para que los jóvenes aprendan los principios y objetivos de la Convención; y v) un nuevo centro de recursos en línea para fomentar las asociaciones de agentes públicos y privados en las industrias culturales a través de la Alianza Global. A este polo de actividad se asignan un puesto del cuadro orgánico y un experto asociado costado por España. El presupuesto total asciende a 1,6 millones de dólares estadounidenses, incluida la financiación proporcionada a ciertos proyectos por la Unión Europea y el Gobierno de España.

La Secretaria puso fin a su intervención manifestando que la Secretaría de la Convención tenía una carga de trabajo considerable, acrecentada durante la Conferencia de las Partes por la adición de la preparación de un compendio sobre el Artículo 21. Dijo que sería difícil atender esa carga de trabajo con los limitados recursos financieros y humanos disponibles, y que para el bienio siguiente se necesitarían como mínimo otros dos funcionarios del cuadro orgánico.

176. El **Presidente** dio las gracias a la Sra. Cliche por la información y dijo que la Conferencia de las Partes había emitido un claro mensaje sobre la necesidad de fortalecer la Secretaría en términos de recursos humanos y financieros para que pudiera desempeñar sus cometidos.

177. La delegación de **México** dio las gracias a la Secretaría por la información, que respondía a su petición anterior de incluir un informe de la Secretaría sobre sus actividades en la futura Conferencia de las Partes. A continuación preguntó si la Secretaría tenía previsto hacer llegar la información sobre las orientaciones prácticas a las Delegaciones Permanentes y Comisiones Nacionales, y pidió que se hiciera en las seis lenguas oficiales de la UNESCO, para facilitar la comprensión del trabajo realizado e informar sobre la manera de aplicar la Convención a nivel nacional.

178. La **Secretaria de la Convención** informó a la Conferencia de las Partes de que la Secretaría tenía previsto publicar una recopilación de las orientaciones prácticas, pero antes de hacerlo había esperado a que la Conferencia de las Partes aprobara el conjunto de orientaciones adicional.

179. La delegación de **Gambia** felicitó al Comité por su intenso trabajo, y expresó el vivo interés de Gambia en trabajar con el Comité y ser elegido miembro del Comité en el futuro.

180. El **Presidente** dio las gracias e informó a la Conferencia de las Partes de que Gambia era el último Estado que había ratificado la Convención. Expuso un panorama general de los principales logros de la Conferencia de las Partes y dio las gracias a las Partes por su intenso trabajo durante la fructífera reunión. En vista de que la Conferencia de las Partes tocaba a su fin, el Presidente invitó al Relator, el Sr. Pappis (Grecia), a presentar las resoluciones.

181. El **Relator, Sr. Pappis**, ofreció un resumen de la tercera reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes. Mencionó que la Conferencia de las Partes había sido inaugurada por el

Subdirector General de Cultura, Sr. Francesco Bandarin, en nombre de la Directora General de la UNESCO; que habían asistido cerca de 400 participantes, y que había ejercido la presidencia el Sr. Marcelo Vázquez-Bermúdez (Ecuador). El Relator dijo que hubo 13 puntos en el orden del día y que se habían aprobado 12 resoluciones, citando en particular las siguientes:

- Resolución 3.CP 7: Aprobación de las orientaciones prácticas para la aplicación de la Convención (Artículos 9, 10 y 19 de la Convención);
- Resolución 3.CP 9: Estrategia de recaudación de fondos para el FIDC (FIDC);
- Resolución 3.CP 10: Presentación y divulgación de informes periódicos cuatrienales de las Partes a la Convención;
- Resolución 3.CP 11: Actividades futuras del Comité;
- Resolución 3.CP 12: Elección de los miembros del Comité.

182. El **Presidente** dio las gracias al Relator por su informe claro y conciso. También dio las gracias a todas las Partes por sus constructivas aportaciones, que habían hecho posible el éxito de la Conferencia de las Partes; al Sr. Bandarin, Subdirector General de Cultura, y a la Sra. Galia Saouma-Forero. Hizo notar que la Sra. Saouma-Forero, en su calidad de primera Secretaria de la Convención, había puesto un sólido cimiento para la aplicación de la Convención, y que por consiguiente su trabajo sobre la Convención debía estimarse como una contribución significativa a la promoción de la diversidad de las expresiones culturales. También dio las gracias a la Sra. Cliche por su excelente trabajo, que había sido esencial para las labores del Comité y de la Conferencia de las Partes, y afirmó que buena parte de lo logrado lo había sido gracias a ella. Concluyó manifestando su gratitud a los traductores, intérpretes, personal técnico y todos cuantos habían prestado su colaboración a la Conferencia de las Partes y facilitado los debates.

183. La delegada de **Santa Lucía** dio las gracias al Presidente por su serena y decidida conducción de la Conferencia de las Partes. Después se dirigió a la Sra. Galia Saouma-Forero y declaró que había colaborado estrechamente con ella durante su tiempo de Secretaria. Ante la posibilidad de que la Sra. Saouma-Forero no estuviera presente en la próxima Conferencia de las Partes, la Sra. Lacoecilhe expresó la gratitud de la Conferencia de las Partes y del Comité por su labor, y dijo que se la echaría mucho de menos y sería difícil de sustituir cuando dejara su puesto.

184. **La Sra. Saouma-Forero** manifestó que se sentía muy conmovida. Recordó las difíciles circunstancias de 2007, cuando se le pidió que fuera la primera Secretaria de la Convención, mientras la Convención crecía rápidamente pero su equipo en la UNESCO era muy pequeño. Sin embargo, la labor se había visto facilitada por el compromiso y el entusiasmo de las Partes y de los miembros del Comité, que juntos formaban un “movimiento fundador” de la Convención, representando a todas las regiones del mundo. La Convención también había sido afortunada por contar con presidentes excepcionales, como el Sr. Gilbert Laurin, la Sra. Vera Lacoecilhe, la Sra. Nina Obuljen y el presidente actual, que siempre habían buscado el consenso y escuchado a todas las Partes. En nombre del equipo dio las gracias a las Partes y a la Sra. Cliche, aplaudiéndola por ser una Secretaria excepcional.

185. El **Presidente** agradeció su intervención a la Sra. Saouma-Forero y le dio las gracias en nombre de la Conferencia de las Partes. No habiendo otras observaciones, el Presidente declaró clausurada la tercera reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.